

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE**Unidos**  
por la Ciudad  
que QueremosCLAVE: SEM000118  
FOLIO TRÁMITE: 723,569Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

19-enero-2023

NOMBRE: NAVARRO PAREDES ALBERTO  
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA  
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO  
 CALLE CRUCE 1: DEL HORTELANO  
 CALLE CRUCE 2: BELLAVISTA  
 CIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 42  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 6111

INTERIOR:

POLLO ASADO  
FONDO 1.80 MTS**\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\***

IMPORTE: \$604.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

LUNES	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p

## DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p
SABADO	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p
DOMINGO	SI	DE:	11:00:24 a	A:	05:30:24 p

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***OBSERVACIONES:  
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDADP.I. Beto

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de TLAQUEPAQUE  
ACEPTO  
TLAQUEPAQUE NAVARRO PAREDES ALBERTO

2022 - 2024

## DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y transporte del puesto a través de vías.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.